

ROSARIO, - 2 MAY 2012

VISTO: La presentación efectuada por la alumna; **PEYRONEL, PAMELA ROCIO**, Legajo nro.08-40208 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Rosario, mediante la cual solicita equivalencia a Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y/

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por el recurrente resultan, atendibles.

Que la solicitud de equivalencia de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo nro. 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1ERO): Otorgar a la alumna; **PEYRONEL, PAMELA ROCIO**, con legajo nro.08-40208, equivalencia a la carrera INGENIERIA CIVIL, y dar validez a la inscripción de las materias a partir del inicio del año lectivo 2012 de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza nro. 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

ARTICULO 2DO): Dar validez a las equivalencia de las siguientes asignaturas; ALGEBRA Y GEOMETRIA ANALITICA, FISICA I, FISICA II, ANALISIS MATEMATICO I, ANALISIS MATEMATICO II, PROBABILIDAD Y ESTADISTICA, QUIMICA GENERAL, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INGENIERIA CIVIL I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, ESTABILIDAD, TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION, GEOTOPOGRAFIA, RESISTENCIA DE MATERIALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, TECNOLOGIA DE LOS MATERIALES, TECNOLOGIA DEL HORMIGON, DISEÑO ARQUITECTONICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO, ORGANIZACIÓN Y CONDUCCION DE OBRAS, PROYECTO Y GESTION URBANA, INGENIERIA CIVIL II.-----

ARTICULO 3ERO): otorgar equivalencia de las siguientes asignaturas; CALCULO AVANZADO, INSTALACIONES TERMOMECAICAS, INSTALACIONES ELECTRICAS Y ACUSTICAS, HIDRAULICA GENERAL Y APLICADA. Las mismas tendrán VALIDEZ cuando apruebe su complemento.

ARTICULO 4TO): Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

203



IRMA HAYDEE BAREA
Jefe Dpto. Mesa de Entradas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. EUSEBIO F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica